DECRETO Nº 1.260/2.022.
CONCORDIA, 24/10/2.022.

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza N° 37.815/22 que establece a estructura orgánica y funcional del Departamento Ejecutivo Municipal y,

CONSIDERANDO:

Que en el Titulo I, Articulo 1° de la Ordenanza N° 37.815/22, se establece la creación de la Secretaria de Deportes, indicando por su parte en el Titulo III, Capítulo VI, Articulo 15° de la norma mencionada las funciones y competencias inherentes a la misma.

Que por tal motivo debe procederse a la cobertura del cargo.

Que el Señor LEANDRO MARCELO CRESTO, DNI: 23.009.242, reúne las condiciones para desempeñar dicho cargo

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 107º incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su modificatoria - Régimen Municipal - modificada a través de la Ley 10.082, según T.O. Decreto Nº 4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Designase Secretario de Deportes de la Municipalidad de Concordia, al Señor LEANDRO MARCELO CRESTO, DNI: 23.009.242, conforme a las Funciones y Competencias establecidas en la Ordenanza Nº 37.815/2022.

ARTICULO 2º.- Refrendará el presente Decreto, el Sr. Secretario de Gobierno y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

ALVARO E. SIERRA
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DR. LEANDRO T. CRESTO
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONCORDIA

ES COPIA